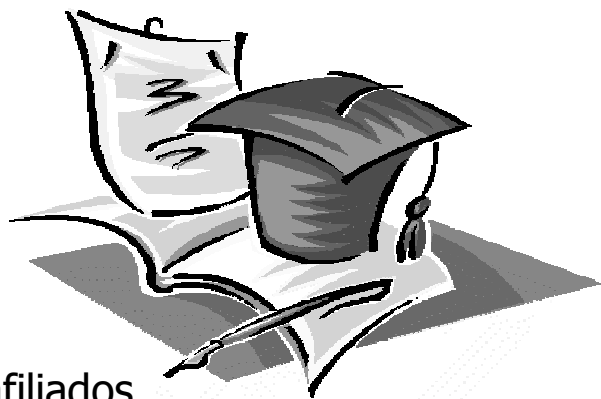


ASESORIA JURIDICA



Procesos judiciales 20 % descuento a afiliados

Procesos Judiciales ganados

Con fecha 21 de Octubre de 2008 el Servicio Jurídico de ATI interpone recurso de alzada contra la decisión del S.C.S. en cuanto a que, la solicitud para participar en el Concurso de Traslados, convocado el 9 de Septiembre de 2008 impositivamente hubo de hacerse tan solo a través de programa informático instaurado por citado S.C.S.

Sin necesidad de llevarlo via judicial El 2 de abril de 2009, una vez reunido el Consejo de Gobierno, da la razón a ATI al respecto de lo recurrido y ajustándose a la Ley 30/1992, dice:

Que los impresos de solicitud de convocatorias han de estar a disposición de los trabajadores en las dependencias de la Administración, sin necesidad de ser obtenidos a través de la página web, pudiendo ser rellenados a mano.

Por otro lado, la Ley 30/1992 en ningún caso establece la obligatoriedad de rellenar la solicitud a través de programa informático.

El 1 de Enero de 2008 es contratado por el Hospital de Laredo un informático, sin que éste formara parte de las listas de contratación. El Servicio Jurídico de ATI realizó Recurso de Alzada ante la Consejería de Sanidad, la cual, no contestó, por lo que, hubo que llevarlo por la vía judicial.

En el mes de Julio de 2009 el Juzgado asigna fecha para este asunto: el 26 De Mayo de 2010, en el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo.

El 9 de Agosto causa baja este informático en el Hospital de Laredo

El Servicio Jurídico de ATI reclama la productividad variable anual de dos celadores pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo que no cobraron productividad en el año 2008 por no firmar el Contrato Gestión del año 2007.

Con fechas 11 de Mayo y 9 de Octubre de 2009, tanto el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Santander, como el nº 2, dictaminaron pagarles dicha productividad (1865 €) que el Sr. Liendo y Dña Begoña Vallejo tienen que desembolsar, no sabiendo de que partida presupuestaria lo harán.

Procesos pendientes de resolución

POR EL JUZGADO

- Procesos de Productividad Anual, año 2008. ATI sobre Productividad ha ganado numerosos juicios en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 1 y nº 2. Sentencias firmes en ambos juzgados.
- Plaza de Gestión del H. Valdecilla, convocada con perfil por el Gerente, Sr. Bilbao. Es decir, con nombre y apellidos, lo cual, es contrario a Ley.
- Proceso de Movilidad Funcional en el Hospital Valdecilla, en el que, el Sr. Bilbao pide perfiles para una serie de plazas, lo cual, contradice el Documento de Movilidad Funcional, que no admite perfiles.
- Reclamación de días prestados en hospitales privados, que a su vez tuvieron concierto con el INSALUD, S.C.S. o Gobierno Regional.
- Plaza de Informático dada a dedo en el Hospital de Sierrallana.
- Plaza de la Subdirectora de Gestión de Atención Primaria Santander-Laredo, dada también a dedo.
- Reclamación de vacaciones no disfrutadas en el año 2008, como consecuencia de proceso de embarazo.
- Procesos de Promoción Interna, al excluir de las listas, por falta de titulación, a tres Auxiliares Administrativos que optaban a promocionar al grupo C. ATI, al respecto de la Promoción Interna, ha ganado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo, un juicio con sentencia firme, de un trabajador no sanitario, a quien, el S.C.S. le excluyó de las listas por falta de titulación.



Tras la sentencia
el trabajador consta inscrito en las listas de Promoción Interna